



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0051)
23 ENE. 2014

“Por la cual se asignan cincuenta y nueve (59) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto José María Córdova Etapa 2 del municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto

"Por la cual se asignan cincuenta y nueve (59) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Jose María Córdova Etapa 2 del municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia"

administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0857 del 11 de Octubre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para siete (7) proyectos, entre los que se encuentra el denominado "José María Córdova Etapa 2" del municipio de Yarumal, en el departamento de Antioquia, la cual fue ampliada mediante Resoluciones Nos. 0885 del 30 de Octubre de 2013, con fecha de cierre el 8 de Noviembre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto José María Córdova Etapa 2 del municipio de Yarumal- Antioquia, según Acta Cavis UT 6894-2013 del 21 de Noviembre de 2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de Diciembre de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de Diciembre de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 27 de Diciembre de 2013, radicada con el No. 7220-E2-133083.

"Por la cual se asignan cincuenta y nueve (59) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto José María Córdova Etapa 2 del municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia"

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 00151 del 22 de Enero de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para varios proyectos, entre los que se encuentra, José María Córdova Etapa 2, del municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 60 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil ciento ochenta millones seiscientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$2.180.640.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00151 del 22 de Enero de 2014, expedida por el DPS que fueron beneficiarios por selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y nueve (59) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00151 del 22 de Enero de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto José María Córdova Etapa 2, del municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan cincuenta y nueve (59) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto José María Córdova Etapa 2 del municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia"

DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA
MUNICIPIO: YARUMAL
PROYECTO: JOSÉ MARÍA CÓRDOVA ETAPA 2

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	3633832	LUIS CARLOS	GONZALEZ JARAMILLO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
2	22212419	GLORIA PATRICIA	ZABALA GRANDA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
3	3428187	JOSE REINALDO	VASQUEZ LOPERA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
4	22188852	GLORIA LICED	GONZALEZ ARENAS	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
5	32562311	MARLENY DEL SOCORRO	JARAMILLO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
6	1042769153	BEATRIZ HELENA	JARAMILLO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
7	32558325	MARIA EUGENIA	ECHAVARRIA GOMEZ	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
8	32560877	MARUJA	JARAMILLO HENAO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
9	43150697	DIANA PATRICIA	JARAMILLO USUGA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
10	1045423297	JANIER HUMBERTO	GOMEZ MOLINA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
11	43278837	LUZ MIRIAM	RODRIGUEZ	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
12	1023801005	LILIANA PATRICIA	MAZO CARVAJAL	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
13	75089279	GERMAN ELIECER	JARAMILLO MADRIGAL	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
14	32563315	ELIDA DEL CARMEN	MAZO GOMEZ	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
15	32562148	ALEJANDRA MARIA	GIRALDO MESA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
16	43254441	CLAUDIA YANNETH	GRANDA ARANGO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
17	43510131	MARIA NOELIA	LUJAN	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
18	15326646	HERNANDO	QUINTERO OSORIO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
19	15318959	GILBERTO DE JESUS	ZAPATA AGUDELO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
20	1042765014	MARIA CARINA	ESPINOSA LOPEZ	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
21	21816936	MILVIA INES	CORREA ESTRADA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
22	32557673	OLGA ROCIO	CEBALLOS GOMEZ	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
23	15326761	FABIO ALBERTO	GOMEZ RODRIGUEZ	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
24	1042763943	MARIA ERNILDA	ZAPATA ARBOLEDA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
25	1042766724	YOLANDA MARCELA	MACIAS ROJO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
26	32560419	MARIA ROMELIA	MIRA MORA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
27	32552617	BLANCA MIRIAN	PEREZ	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
28	98462898	HECTOR ARNULFO	SEPULVEDA CHAVARRIA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
29	3572259	JAVIER DE JESUS	CHAVARRIA AREIZA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
30	32550846	MARIA LILIAN	VASQUEZ HENAO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
31	1037449048	LUZ IDALBA	ZULETA CHAVARRIA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
32	21603304	LUZ CELINA	PALACIO DE JIMENEZ	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
33	43107827	MAGNOLIA ELENA	TAMAYO ZAPATA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
34	92534248	FREDYS ATONIO	CHARRASQUIEL SOLANO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
35	15329747	MARIO HUMBERTO	MORENO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
36	1121847603	MARIBEL	PUERTA BARRIENTOS	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
37	1042769832	LEIDY VANESSA	VASQUEZ VARELAS	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
38	3508814	LUIS ANGEL	JARAMILLO MARTINEZ	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
39	15274070	JOSE MIGUEL	BARRIENTOS URIBE	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
40	32376110	CLAUDIA PATRICIA	EUSSE HERRERA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
41	8012037	JESUS AMADOR	JARAMILLO SEPULVEDA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
42	32561740	LUZ STELLA	EUSSE HENAO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
43	1042762474	YEISON YAMID	ARANGO OQUENDO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2

"Por la cual se asignan cincuenta y nueve (59) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto José María Córdova Etapa 2 del municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
44	15271510	GONZALO HUMBERTO	TAMAYO VASQUEZ	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
45	98656302	GUILLERMO ELIAS	MAZO ROLDAN	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
46	1042762263	SERGIO IVAN	ARANGO CARDENAS	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
47	15274163	RUBEN DARIO	GARCIA ARROYAVE	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
48	1042770990	SERGIO	ZAPATA HERNANDEZ	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
49	32559904	LUZ ARELY	GONZALEZ MAZO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
50	1018346343	YURY VANESSA	JARAMILLO MAZO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
51	43693185	LUZ MARI	HOLGUIN ECHEVERRI	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
52	32558927	MARTA ELENA	OSORIO ORREGO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
53	21812464	CLAUDIA MARIA	JARAMILLO	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
54	8038480	ELADIO DE JESUS	VELASQUEZ MUNERA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
55	22210135	LUCIA ELENA	ARBOLEDA DE YEPES	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
56	22216414	LUZ MARINA	GONZALEZ CHAVARRIA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
57	1042769342	OMAIRA	CORREA URIBE	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
58	22186366	MARIA ELPIDIA	CHAVARRIA	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
59	1042766089	DIANA PATRICIA	AMARILES BARRIENTOS	JOSE MARIA CORDOVA ETAPA 2
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.180.640.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4º del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto José María Córdova Etapa 2 del municipio de Yarumal, departamento de Antioquia, no señalados en el mismo,

"Por la cual se asignan cincuenta y nueve (59) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto José María Córdova Etapa 2 del municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia"

podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 ENE. 2014


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez